



De ella se ha de dar lugar a lo que se pide en el presente
 tratado y el de su cumplimiento a la Real Cédula
 de suplicación de 20 de Agosto de 1857, por la que se mandó
 que se eligieran para el cargo de Jefe de la Administración
 de los Puertos de España, D. Pablo San Román, D. Juan
 Pardo, D. Juan María Chacón, D. Segundo Prieto, D. Ce-
 sar Rodríguez, D. Benito San Román, D. Manuel de
 Mazarredo y el que resultare de las elecciones.

Exposición
 Dadas en el Real Consejo de Indias, a diez y siete días del mes de Agosto de 1857, por Real Cédula, en virtud de la cual se mandó que en el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, se eligieran para el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, D. Pablo San Román, D. Juan Pardo, D. Juan María Chacón, D. Segundo Prieto, D. Cesar Rodríguez, D. Benito San Román, D. Manuel de Mazarredo y el que resultare de las elecciones.

El Jefe de la Administración de los Puertos de España
 Dado en el Real Consejo de Indias, a diez y siete días del mes de Agosto de 1857, por Real Cédula, en virtud de la cual se mandó que en el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, se eligieran para el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, D. Pablo San Román, D. Juan Pardo, D. Juan María Chacón, D. Segundo Prieto, D. Cesar Rodríguez, D. Benito San Román, D. Manuel de Mazarredo y el que resultare de las elecciones.

El Jefe de la Administración de los Puertos de España
 Dado en el Real Consejo de Indias, a diez y siete días del mes de Agosto de 1857, por Real Cédula, en virtud de la cual se mandó que en el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, se eligieran para el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, D. Pablo San Román, D. Juan Pardo, D. Juan María Chacón, D. Segundo Prieto, D. Cesar Rodríguez, D. Benito San Román, D. Manuel de Mazarredo y el que resultare de las elecciones.

El Jefe de la Administración de los Puertos de España
 Dado en el Real Consejo de Indias, a diez y siete días del mes de Agosto de 1857, por Real Cédula, en virtud de la cual se mandó que en el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, se eligieran para el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, D. Pablo San Román, D. Juan Pardo, D. Juan María Chacón, D. Segundo Prieto, D. Cesar Rodríguez, D. Benito San Román, D. Manuel de Mazarredo y el que resultare de las elecciones.

El Jefe de la Administración de los Puertos de España
 Dado en el Real Consejo de Indias, a diez y siete días del mes de Agosto de 1857, por Real Cédula, en virtud de la cual se mandó que en el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, se eligieran para el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, D. Pablo San Román, D. Juan Pardo, D. Juan María Chacón, D. Segundo Prieto, D. Cesar Rodríguez, D. Benito San Román, D. Manuel de Mazarredo y el que resultare de las elecciones.

El Jefe de la Administración de los Puertos de España
 Dado en el Real Consejo de Indias, a diez y siete días del mes de Agosto de 1857, por Real Cédula, en virtud de la cual se mandó que en el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, se eligieran para el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, D. Pablo San Román, D. Juan Pardo, D. Juan María Chacón, D. Segundo Prieto, D. Cesar Rodríguez, D. Benito San Román, D. Manuel de Mazarredo y el que resultare de las elecciones.

El Jefe de la Administración de los Puertos de España
 Dado en el Real Consejo de Indias, a diez y siete días del mes de Agosto de 1857, por Real Cédula, en virtud de la cual se mandó que en el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, se eligieran para el cargo de Jefe de la Administración de los Puertos de España, D. Pablo San Román, D. Juan Pardo, D. Juan María Chacón, D. Segundo Prieto, D. Cesar Rodríguez, D. Benito San Román, D. Manuel de Mazarredo y el que resultare de las elecciones.

